

Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente

INVENTARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Periodo de evaluación: 1º de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017 Proceso de Evaluación 2017-2018

		PUNTAJES
1. PERMANENCIA (10%)		
1.1	Por cada año de actividad académica en la UPN	80
2. DEDICACIÓN (20%)		
2.1 FORMACIÓN		
2.1.1	Título de Normal básica	500
Licenciatura		
2.1.2	Título de licenciatura o normal superior	1500
2.1.3	Licenciatura adicional 100% créditos (sin título)	500
2.1.4	Licenciatura adicional con título	1000
2.1.5	Especialización (concluida con diploma)	450
Maestría		
2.1.6	60% a 100% de créditos	1000
2.1.7	Grado de maestría	2000
2.1.8	Segunda maestría 100% créditos (sin grado)	1000
2.1.9	Segunda maestría (con grado)	1500
Doctorado		
2.1.10	60% a 100% de créditos	1500
2.1.11	Grado de doctor	3000
2.1.12	Segundo doctorado 100% créditos (sin grado)	1500
2.1.13	Segundo doctorado (con grado)	2000
Idiomas (constancias no acumulativas del mismo idioma)		
2.1.14	Comprensión lectora	200
2.1.15	Comprensión auditiva	350
2.1.16	Dominio (TOEFL, IELTS, PROFICIENCY, COTE, DALF, DELF o equivalentes)	650
Cursos de Actualización y Capacitación Docente		
2.1.17	Asistencia a seminarios o cursos que no pertenecen a un plan de estudios (por cada hora, cursos de hasta 40 horas, en caso de no especificar duración del curso se considerarán 8 horas por día).	1
2.1.18	Asistencia a conferencias (por cada una)	2
2.1.19	Asistencia a congresos, simposios, jornadas, coloquios, encuentros	10

¹ El máximo puntaje que se otorga por atención a grupos de programas curriculares es de 2048 puntos por año.

² El máximo puntaje que se otorga por atención a cursos de actualización, seminarios, diplomados y talleres es de 960 puntos por año.

(*) En el caso de publicaciones deberá agregarse copia fotostática de la página legal.

(**) Las claves con dos asteriscos requieren la presentación de constancia y producto.

(***) Las claves con tres asteriscos requieren la presentación del nombramiento y el informe de actividades avalado por la Dirección de la Unidad UPN.

Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente

2.1.20	Diplomado concluido con constancia (Mínimo 120 horas)	200
--------	---	-----

3. CALIDAD (70%)

3.1 DOCENCIA

Plan de estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado

3.1.1	Diseño	250
3.1.2	Reestructuración	200
3.1.3	Dictamen	50

Plan de estudios de Especialización

3.1.4	Diseño (con aprobación del Consejo Académico)	150
3.1.5	Reestructuración	100
3.1.6	Dictamen	25

Diplomado

3.1.7	Diseño (con dictamen aprobatorio)	100
3.1.8	Reestructuración	100
3.1.9	Dictamen	25

Asesoría a Proyectos

3.1.10	Asesoría a proyectos de Unidades UPN o instituciones externas con aval institucional (por cada proyecto, máximo 1 por semestre) (**)	30
3.1.11	Asesoría a proyectos de diseño curricular de licenciatura y posgrado a las Unidades UPN con aval institucional (máximo 1 por semestre) (**)	100

Programas de cursos de Licenciatura, Especialización y Posgrado (aprobados por las instancias correspondientes)

3.1.12	Diseño y elaboración (**)	30
3.1.13	Reestructuración (incluye actualización de lecturas de las antologías)	15

Programas de Diplomado o Actualización o Especialización (aprobados por las instancias correspondientes)

3.1.14	Diseño y elaboración (**)	20
3.1.15	Dictamen de cursos (**)	10

Conducción de cursos

3.1.16	Cursos que formen parte de un plan de estudios ¹	Para puntajes consulte el Instructivo
3.1.17	Cursos que no formen parte de un plan de estudios (por hora semanal frente a grupo, incluyendo cursos de inducción) ²	2

Atención a estudiantes

3.1.18	Diseño y aplicación de examen de regularización (por cada acta)	2
3.1.19	Proceso de admisión a la especialización o maestría, por aspirante (revisión del proyecto y entrevista, máximo 5 aspirantes por profesor)	10
3.1.20	Tutorías y/o asesorías de prácticas profesionales (por tutorado o asesorado)	15

¹ El máximo puntaje que se otorga por atención a grupos de programas curriculares es de 2048 puntos por año.

² El máximo puntaje que se otorga por atención a cursos de actualización, seminarios, diplomados y talleres es de 960 puntos por año.

(*) En el caso de publicaciones deberá agregarse copia fotostática de la página legal.

(**) Las claves con dos asteriscos requieren la presentación de constancia y producto.

(***) Las claves con tres asteriscos requieren la presentación del nombramiento y el informe de actividades avalado por la Dirección de la Unidad UPN.

Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente

	durante 1 semestre, máximo 10 estudiantes por cada aspecto)	
3.1.21	Tutoría para estudiantes de posgrado (por tutorado durante un módulo, máximo 5 estudiantes, con mínimo de 6 tutorías)	30

Participación en procesos de titulación de Licenciatura y Posgrado

3.1.22	Asesoría a proyecto registrado en la instancia de titulación correspondiente, con nombramiento como asesor (por trabajo)	15
3.1.23	Dictamen de proyecto para su aprobación y/o modificación (por dictamen) (**)	10
3.1.24	Dirección de trabajo recepcional (acompañado del dictamen de terminación del trabajo y el acta de examen y constancia del Director de la Unidad que estas tesis no pertenecen al Programa Cero Rezago en Titulación, máximo 10)	Licenciatura 250 Posgrado 325
3.1.25	Dirección del trabajo recepcional en el Programa Cero Rezago en Titulación (acompañado del dictamen de terminación del trabajo y el acta de examen, máximo 10)	125
3.1.26	Lector de trabajo recepcional concluido (Presentar designación de la Comisión de Titulación y acta de examen) (**)	Licenciatura 20 Posgrado 30
3.1.27	Elaboración de reactivos para el examen de conocimientos con fines de titulación (LE' 94, por reactivo aprobado, máximo 5)	20
3.1.28	Sinodalía para réplica de examen profesional	Licenciatura 10 Posgrado 20

Atención a personal académico

3.1.29	Sinodalía para réplica de examen profesional en otra institución (con aval de UPN, presentar acta de examen)	20
--------	--	----

3.2 INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA *

3.2.1	Proyecto de investigación o intervención educativa con dictamen institucional interno (**)	160
3.2.2	Proyecto de investigación o intervención educativa con financiamiento externo (**)	200
3.2.3	Reporte final (de especialización terminada y dictaminada)	300
3.2.4	Reporte final (incluyendo tesis de posgrado, terminada y dictaminada) (**)	800

		No. Autores		Puntaje
3.2.5	Material didáctico publicado (**)	400	3-4	200
			5...	100
3.2.6.	Antología de curso de programa curricular (**)	100	3-4	50
			5...	25
3.2.7.	Antología de curso de programa curricular con tratamiento didáctico (**)	300	3-4	150
			5...	75
3.2.8	Reseña de libro publicado (**)	50		

¹ El máximo puntaje que se otorga por atención a grupos de programas curriculares es de 2048 puntos por año.

² El máximo puntaje que se otorga por atención a cursos de actualización, seminarios, diplomados y talleres es de 960 puntos por año.

(*) En el caso de publicaciones deberá agregarse copia fotostática de la página legal.

(**) Las claves con dos asteriscos requieren la presentación de constancia y producto.

(***) Las claves con tres asteriscos requieren la presentación del nombramiento y el informe de actividades avalado por la Dirección de la Unidad UPN.

Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente

3.2.9	Dictamen de producto para publicación (**)	50		
3.2.10	Ponencia publicada en disco compacto o memoria (**)	130	3-4	65
			5...	32.5
3.2.11	Artículo publicado en revista de Unidades UPN (**)	75	3-4	37.5
			5...	18.75
3.2.12	Artículo publicado en revista especializada (**)	300	3-4	150
			5...	75
3.2.13	Artículo publicado en revista indexada (**)	500	3-4	250
			5...	125
3.2.14	Capítulo de libro publicado (máximo uno si el autor es a la vez coordinador) (**)	400	3-4	200
			5...	100
3.2.15	Coordinación de libro publicado (**)	400	3-4	200
			5...	100
3.2.16	Compilación publicada con estudio introductorio (**) (no antología) (máximo 2)	300	3-4	150
			5...	75
3.2.17	Libro de texto publicado (**)	1000	3-4	500
			5...	250
3.2.18	Libro especializado publicado (**) (se dictaminará externamente de acuerdo con la caracterización dada en el Instructivo)	1400	3-4	700
			5...	350
3.2.19	Libro de divulgación publicado (**) (se dictaminará externamente de acuerdo con la caracterización dada en el Instructivo)	900	3-4	450
			5...	225
3.2.20	Teleconferencia con guión temático (**)	70	3-4	35
			5...	17.5
3.2.21	Conferencia magistral (incluir constancia) (**)		70	
3.2.22	Conferencia temática (incluir constancia) (**)		35	
3.2.23	Ponencia (congreso, mesa redonda, teleconferencia) (**)		Nacional	internac.
			20	30
3.2.24	Guía de trabajo (**)	200	3-4	100
			5...	50
3.2.25	Prólogo de libro publicado (**)	75		

3.3 DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

3.3.1	Diseño y planeación de proyectos de difusión o extensión con	200
-------	--	-----

¹ El máximo puntaje que se otorga por atención a grupos de programas curriculares es de 2048 puntos por año.

² El máximo puntaje que se otorga por atención a cursos de actualización, seminarios, diplomados y talleres es de 960 puntos por año.

(*) En el caso de publicaciones deberá agregarse copia fotostática de la página legal.

(**) Las claves con dos asteriscos requieren la presentación de constancia y producto.

(***) Las claves con tres asteriscos requieren la presentación del nombramiento y el informe de actividades avalado por la Dirección de la Unidad UPN.

Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente

	dictamen institucional (**)	
3.3.2	Evaluación y modificaciones de proyectos de difusión o extensión (**)	50
3.3.3	Planeación y organización de un acto académico, con aval institucional en una parte del proceso, ya sea planeación, asesoría, organización, etcétera	30
3.3.4	Planeación y organización de un acto académico, con aval institucional en todo el proceso (planeación, organización y seguimiento)	80
3.3.5	Relator o Moderador	5
3.3.6	Presentación de libro (máximo 3 por título)	15
3.3.7	Crónica o reseña publicada (de acto cultural); entrevista o nota periodística publicada relacionada con temas educativos (máximo 10) (**)	15
Producción Editorial		
3.3.8	Dirección de revista institucional (por año)	700
3.3.9	Revisión de texto original de revista (por artículo)	40
3.3.10	Diseño y elaboración de boletín	100
3.3.11	Artículo publicado en boletín	10
3.3.12	Corrección de estilo (por cada 25 cuartillas)	50
Diseño Gráfico		
3.3.13	De libro (**)	90
3.3.14	De colección o serie (**)	80
3.3.15	De revista (**)	160
3.3.16	De cartel (**)	30
3.3.17	Para difusión de una actividad (**)	60
3.3.18	Formación electrónica de impresos: libro, revista, catálogo, otros impresos (por página)	1
3.4 ACTIVIDADES DE GESTIÓN *** (por año)		
3.4.1 Comisiones		
3.4.1.1	Miembro del Consejo Académico	1000
3.4.1.2	Comisión del Estímulo al Desempeño Docente	250
3.4.1.3	Comisión de Beca de Posgrado y Beca Comisión	120
3.4.1.4	Comité Beca Manutención	250
3.4.1.5	Miembro de Consejo o Comité Editorial en Unidades UPN	80
3.4.1.6	Miembro de Consejo Académico de Unidad	120
3.4.1.7	Miembro de Consejo de Planeación de Unidad	120
3.4.2 Coordinaciones y Representaciones		
3.4.2.1	Comisión de titulación	150
3.4.2.2	Coordinación del área de Servicio Social	200

¹ El máximo puntaje que se otorga por atención a grupos de programas curriculares es de 2048 puntos por año.

² El máximo puntaje que se otorga por atención a cursos de actualización, seminarios, diplomados y talleres es de 960 puntos por año.

(*) En el caso de publicaciones deberá agregarse copia fotostática de la página legal.

(**) Las claves con dos asteriscos requieren la presentación de constancia y producto.

(***) Las claves con tres asteriscos requieren la presentación del nombramiento y el informe de actividades avalado por la Dirección de la Unidad UPN.

Comisión Estatal para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente

3.4.2.3	Coordinación de prácticas profesionales	200
3.4.2.4	Coordinación del programa de tutorías	150
3.4.2.5	Coordinación de docencia en Unidades UPN en el Estado	200
3.4.2.6	Coordinación de investigación en Unidades UPN en el Estado	150
3.4.2.7	Coordinación de difusión y extensión en Unidades UPN en el Estado	150
3.4.2.8	Coordinador o responsable de diplomado	100
3.4.2.9	Coordinador o responsable de especialización	200
3.4.2.10	Coordinador o responsable de Licenciatura	300
3.4.2.11	Coordinador o responsable de Maestría	400
3.4.2.12	Coordinación, evaluación y seguimiento de proyecto de servicio social	70
3.4.2.13	Diseño de proyecto de servicio social (**)	35

3.5 Otras actividades académicas con aval institucional

¹ El máximo puntaje que se otorga por atención a grupos de programas curriculares es de 2048 puntos por año.

² El máximo puntaje que se otorga por atención a cursos de actualización, seminarios, diplomados y talleres es de 960 puntos por año.

(*) En el caso de publicaciones deberá agregarse copia fotostática de la página legal.

(**) Las claves con dos asteriscos requieren la presentación de constancia y producto.

(***) Las claves con tres asteriscos requieren la presentación del nombramiento y el informe de actividades avalado por la Dirección de la Unidad UPN.